

JND / 30

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 11 AGO 2022

VISTO: la gestión promovida por la Secretaría Nacional del Deporte;

RESULTANDO: I) que la referida Secretaría solicita la entrega de un vehículo tipo camioneta, que se encuentra en poder de la Junta Nacional de Drogas en el marco de los bienes decomisados;

II) que se estima el valor del vehículo en USD 42.800 (dólares estadounidenses cuarenta y dos mil ochocientos);

CONSIDERANDO: I) que el literal B) del artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017, habilita a la Junta Nacional de Drogas y a la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, a transferir los bienes que se hubiesen conservado o el producido de su enajenación, a cualquier entidad pública que haya participado directa o indirectamente en su incautación o en la coordinación de programas de prevención o represión en materia de drogas, lavado de activos o financiamiento del terrorismo;

II) que, con fecha 18 de febrero de 2022, se pronunció el Fondo de Bienes Decomisados de la Junta Nacional de Drogas manifestando que la Secretaría Nacional del Deporte cumple con el presupuesto normativo ya que a través de sus Programas trabaja en la rehabilitación del uso de estupefacientes en jóvenes y adolescentes, por lo que procedería acceder a lo solicitado;

III) que el día 25 de febrero de 2022, la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo expresó que, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 19.574, entiende justificado la transferencia del vehículo solicitado a la Secretaría Nacional del Deporte;

Presidencia de la República

IV) que luce el Acta de la Junta Nacional de Drogas N° 3/2022, de 10 de marzo de 2022, que determina la transferencia a la Secretaría Nacional del Deporte según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 19.574;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 19.574, de 20 de diciembre de 2017 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 672/007, de fecha 15 de octubre de 2007;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y
PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

- 1°. Autorízase la transferencia a la Secretaría Nacional del Deporte del vehículo Marca Toyota, modelo Hiulux Doble Cabina SR 4x2, Año 2021, matrícula AAX 7066, padrón 903445297, chasis BAJJB3DD8M4229925, para ser utilizada en el cumplimiento de sus fines.
- 2°. Notifíquese a la Secretaría Nacional del Deporte.
- 3°.- Comuníquese, etc.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República